



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/08/16 Hs. 13:02
Numero:	1338 Fojas: 3
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

NOTA Nº 135/16.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 30 de Agosto de 2016.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Me dirijo a usted a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga una profunda limpieza de calles de nuestra ciudad en virtud del estado que las mismas presentan a la fecha.

Como no escapa a su conocimiento esta situación se produce en esta época del año o un poco más adelante con la salida del invierno, producto del “arrastre” de barro que produce el tránsito vehicular. Las calles de tierra y ripio en esta temporada presentan un gran porcentaje de humedad y estas condiciones hacen que las calles pavimentadas reciban y se deposite en los laterales de las mismas junto a los cordones, todo este material de arrastre proveniente de las calzadas no pavimentadas.

La situación descrita precedentemente no solo genera entre otras, una situación estética muy desagradable sino que en muchos casos hace que literalmente “desaparezcan” los cordones tapados por el barro, pudiendo acarrear algunas situaciones

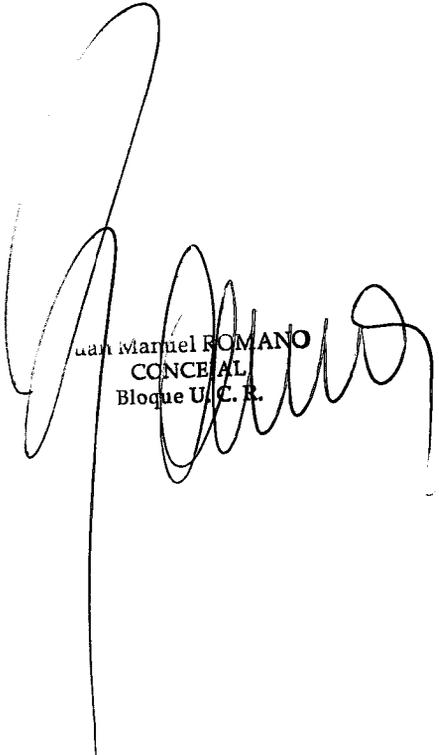
Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

de inseguridad vial y accidentes; así es concretamente el caso de la Av. Malvinas Argentinas donde todas aquellas dársenas de giro o rotondas se encuentran cubiertas, y en horario nocturno con muy poca o nula iluminación hace que sean totalmente invisibles con las consecuencias que puedan derivarse de ello. Debo mencionar además la polución que este material genera al secarse, pudiendo luego verse esas nubes de polvo en suspensión tan características al comienzo de la primavera.

Por último quisiera mencionar que este tipo de trabajos de limpieza es realizado en época estival por la empresa concesionaria del Servicio de Higiene Urbana, por lo que además resulta incomprensible que ya no se hayan encarado estas tareas.

Tratándose de un tema importante para los vecinos, los automovilistas y por la pobre imagen que da la ciudad hacia los turistas, requiero evaluar la posibilidad de avanzar en el proyecto que nos ocupa.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U.C.R.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

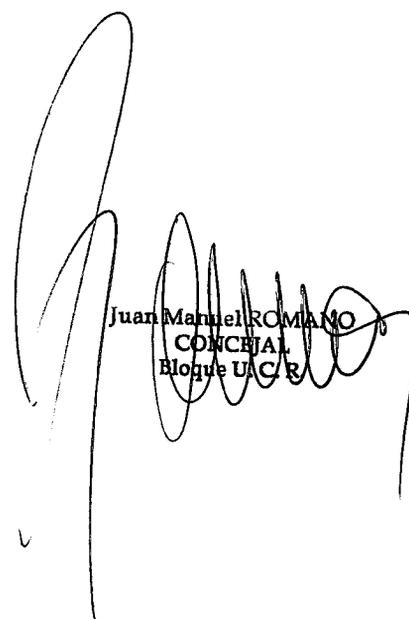
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga una profunda limpieza de calles de nuestra ciudad en virtud del estado que las mismas presentan a la fecha.

ARTÍCULO 2°.- A los fines de lo requerido en el Artículo 1°, deberá disponerse a la brevedad del personal y equipo necesario para llevar adelante esta tarea y/u ordenar a la firma contratista del Servicio de Higiene Urbana la organización y realización de la limpieza requerida.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____ /16.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U.C.R.